



Cristina Prado Benítez

Abogada laboralista en Ontier (Oviedo)



El TSJ de Galicia declara improcedente el despido de una auxiliar técnica educativa por falta de proporcionalidad en la sanción disciplinaria

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha revocado la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Vigo y ha declarado **improcedente el despido disciplinario de una auxiliar técnica educativa** de una asociación gestora de un centro de menores **al considerar que la sanción disciplinaria impuesta carece de proporcionalidad**.

La resolución, de 20 de octubre de 2025 (n.º 4721/2025, rec. 2366/2025), analiza con detalle la aplicación de los artículos 99.b).1, 99.c).12 y 99.c).17 del IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores, así como la doctrina del Tribunal Supremo sobre la proporcionalidad de las sanciones disciplinarias.

Los hechos probados describen cómo la trabajadora, que prestaba servicios en solitario durante el turno de noche en una “casa de familia” con seis adolescentes y una bebé, **fue despedida tras un incidente ocurrido** la noche del 14 al 15 de marzo de 2024, **en el que una menor denunció haber sido agredida sexualment**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |